



## CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
VANEGAS S.L.P.  
ADMINISTRACION 2024-2027  
*Un Gobierno Nuevo y Transformador*



En el Municipio de Vanegas, San Luis Potosí, siendo las 11: 42 once horas con cuarenta y dos minutos del día miércoles 05 de febrero del año dos mil veinticinco, con previa convocatoria que les fue entregada a los miembros del Honorable Cabildo, para que tenga verificativo la **Cuarta Sesión Extraordinaria** de H. Cabildo del periodo Constitucional 2024-2027 dando inicio a la hora señalada y bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I.-Pase de lista
- II.-verificacion del quorum
- III.-Instalacion legal de la asamblea
- IV.-Lectura del acta anterior
- V.- Aprobar el Reglamento de Integracion y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- Clausura de la sesion

**Punto número I** Hace uso de la palabra la Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez Secretaria General del H. Ayuntamiento de Vanegas, S.L.P. da la bienvenida a los miembros del H. Cabildo a esta Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, así mismo hace mención que con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en sus fracciones III, IV, V, VI, y de más relativas de la ley en mención se procede a realizar el pase de lista en el siguiente orden: C. Gerónimo García Ruiz Presidente Municipal, Lic. José Héctor Coronado Reyna Síndico Municipal, regidores C. Benita Lizeth Moreno Zamora, C. Juana Berenice Rodríguez Acosta, C Higinio Ortiz Pérez, Profa. Rafaela López Eguía, C. Efraín Pintor Ortega, C. Maricruz Barajas Rodríguez.

**Punto número II** Encontrándose presentes 8 de los 8 integrantes del H. Cabildo da cuenta al presidente Municipal que se cumple con el requisito de ley para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de cabildo.

**Punto número III** En virtud de encontrarse reunido el quorum legal se invita al C. Presidente Municipal para que con las facultades que le confiere la Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí realice la Instalación de la asamblea por lo que se le pide al Honorable Cabildo sírvanse ponerse de pie, siendo las 11:42 once horas con cuarenta y dos minutos del día miércoles 05 de febrero del dos mil veinticinco declara formalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria de este Honorable Cabildo y validos los acuerdos que de ella emanen.

**Punto número IV** Lectura del acta anterior hace uso de la palabra la Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez Secretaria General del H. Ayuntamiento para dar lectura al acta anterior la cual una vez escuchada y analizada pide a los presentes manifiestan levantando

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Higinio Ortiz*

*Efraín Pintor*







PRESIDENCIA MUNICIPAL  
VANEGAS S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
*Un Gobierno Nuevo y Transformador*



su mano si están de acuerdo con lo mencionado por lo que emiten su voto 8 a favor de 8 que son del H. Cabildo, 0 abstenciones y 0 nulos.

**Punto número V.-** Aprobar el Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Vanegas, S.L.P. Hace uso de la palabra la Profra. Rosa Elena Hernández Velazquez Secretaria General del H. Ayuntamiento y pide autorización al H. Cabildo para dar acceso al Recinto oficial al Ing. Eli Javier Grimaldo Flores Director del departamento de Desarrollo Social votando 8 a favor de 8 que son, 0 abstenciones, 0 nulos. El Ing. Eli Javier Grimaldo Flores agradece a los presentes su intervención y da lectura al circular CEEPC/SE/0169/2025 emitido por el CEEPAC donde notifican el punto del orden del día número 12 en el acuerdo CG/2025/ENE/29 con nombre Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueban los Dictámenes referentes a los Proyectos de Reglamentos de Integración y Funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Social Municipal de los Municipios de Vanegas y Ciudad Fernández del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo el circular CEEPC/SE/170/2025 donde informan el acuerdo aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero del 2025 con el punto número 13 del orden del día acuerdo CG/2025/ENE/30 el cual ala letra dice Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se validan y emiten opiniones técnicas favorables, respecto de la metodología a implementar para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de los municipios de Ahualulco del Sonido 13, Aquismon, Armadillo de los Infante, Cerritos, Rayón, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Tancanhuitz, Tanquian de Escobedo, Villa de Arriaga, Villa de la Paz, Villa de Pozos, Vanegas, Zaragoza y Ciudad Fernández del Estado de San Luis Potosí. Así mismo hace entrega del Reglamento Interno de Desarrollo Social Municipal explicando cada uno de los puntos como son Disposiciones Preliminares Art. 1 sus disposiciones son de observancia general y obligatoria para todos los Consejos de Desarrollo Social y para quienes integran el Gobierno y la Administración Publica municipales asi como para las personas que formen o pretendan formar parte de los Consejos de Desarrollo Social en el Municipio de Vanegas, S.L.P. y tiene por objeto Reconocer en materia de participación ciudadana, los Derechos y obligaciones de la ciudadanía de las políticas publicas municipales, Establecer las normas y procedimientos para La conformación, instalación y funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Social. Artículo 3 son enfoques, principios rectores y criterios orientadores para la interpretación y aplicación de las normas en este reglamento son La igualdad y la no discriminación, La transparencia y la máxima publicidad, la Certeza, la Legalidad, imparcialidad, la objetividad, el contenido mínimo, la Progresividad efectiva, La accesibilidad, calidad, Aceptabilidad y el máximo uso de recursos disponibles. Asi mismo hizo mencion que para los efectos de la aplicación del presente Reglamento son autoridades a) el Ayuntamiento de Vanegas, S.L.P. B) La Presidencia Municipal, C) La Secretaria del Ayuntamiento D) El

*Administración  
Rosa Elena Hernández Velazquez*

*Higinio Ortiz*

*[Handwritten signature]*

*Efrain Ponce*

Jardín Hidalgo S/N, Vanegas S.L.P., C.P: 78500

vanegas.admon2024-2027@hotmail.com

(488) 887 3095

*J. Bernice Roz A*

*Maricela B. Burgos*

*[Handwritten signature]*





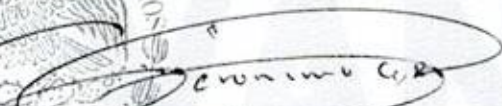
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
VANEGAS S.L.P.  
ADMINISTRACION 2024-2027  
*Un Gobierno Nuevo y Transformador*

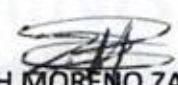


Coordinador de Desarrollo Social Municipal, E) La Secretaria Técnica del Ayuntamiento, F) El Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana. Se hizo mención de las funciones de la Presidencia Municipal, del Secretario del Ayuntamiento, de los Servidores Públicos, y de la Coordinación de Desarrollo Social, dio a conocer algunos de los requisitos para formar parte de los Consejos de Desarrollo Social, así como las fechas para la emisión de Convocatorias la cual será del 06 al 14 de febrero así como la calendarización programada para la celebración e instalación de asambleas o reuniones de los Consejos de Desarrollo Social, hace mención que una vez que se apruebe la convocatoria se realizara la difusión a cada una de las comunidades mediante los medios idóneos de la región y en la página web del Municipio para posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. Una vez explicado cada uno de los puntos mencionados en el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social la Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez Secretaria General del H. Ayuntamiento pide al H. Cabildo se sirvan a emitir su voto Aprobando el Reglamento presentado y explicado votando 8 a favor de 8 integrantes que son del H. Cabildo 0 nulos y 0 abstenciones. Se procede a la firma del presente documento y anexando al acta copia del Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social de Vanegas, S.L.P.

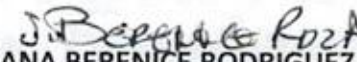
**CLAUSURA DE LA SESION**

Agotados los puntos del orden del dia se procede al cierre de la Sesion y se le pide al Presidente Municipal declare formalmente clausurada la Cuarta Sesion Extraordinaria de H. Cabildo siendo las 12:24 doce horas con veinticuatro minutos del dia cinco de febrero del dos mil veinticinco declara formalmente clausurada la sesión y Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. DAMOS FE.

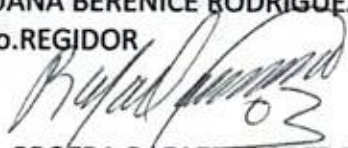
  
C. GERONIMO GARCIA RUIZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. BENITA LIZETH MORENO ZAMORA  
1er. REGIDOR

  
LIC. JOSE HECTOR CORONADO REYNA  
SINDICO MUNICIPAL

  
C. JUANA BERENICE RODRIGUEZ ACOSTA  
2do. REGIDOR

  
C. HIGINIO ORTIZ PEREZ  
3er. REGIDOR

  
PROFRA. RAFAELA LOPEZ EGUIA  
4to. REGIDOR

*Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez*  
*Esraim Pinter c.*

*Maricela Borjas 22*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 VANEGAS S.L.P.  
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
*Un Gobierno Nuevo y Transformador*



*Efrain pintor o.*  
 C.EFRAIN PINTOR ORTEGA  
 5to.REGIDOR

*Maricruz Barajas*  
 C. MARICRUZ BARAJAS RODRIGUEZ  
 6to. REGIDOR



PROFRA. ROSA ELENA HERNANDEZ VELAZQUEZ  
 SECRETARIA GENERAL DEL  
 AYUNTAMIENTO DE VANEGAS S.L.P.  
 SECRETARIA GENERAL  
 DEL H. AYUNTAMIENTO  
 VANEGAS S.L.P.  
 ADMINISTRACION 2024-2027  
*Un Gobierno Nuevo y Transformador*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Higinio ORTIZ*

*J. Dávila Lopez*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*